

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA  
LXI LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este acuerdo; se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Huamantla Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de ocho unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, cuyas características son:

1. Camioneta marca Ford, modelo 2000, número de serie 3FTDF1725YMA66162, amparada con factura número 01466, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha primero de julio del año dos mil, a favor del Municipio de Huamantla, Tlaxcala.
  2. Camioneta marca Ford, modelo 2005, número de serie 9BFBT18N647841426, amparada con factura número C 06612 expedida Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., de fecha diez de diciembre del
- dos mil tres, a favor del Municipio de Huamantla, Tlaxcala.
  3. Camioneta marca Ford, modelo 2005, número de serie WF0FT42L653125863, amparada con factura número C 09765, expedida por Autos de Tlaxcala, de fecha veinticinco de abril del año dos mil cinco, a favor del Municipio de Huamantla, Tlaxcala.
  4. Vehículo Platina Custom, marca Nissan, modelo 1993, número de serie 3N1JH01S29L202158, amparada con la factura número 179 A, expedida por Capital Leasing Pro México S.A. de C.V. de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala y endosada a favor del Municipio de Huamantla, Tlaxcala.
  5. Unidad tipo Microbús marca Chevrolet, modelo 1984, número de serie 3GCHP42K0VM203560, amparada con la factura número 1871, expedida por Ingeniería y Técnicos, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil diez, a favor del Municipio de Huamantla, Tlaxcala.
  6. Camioneta Dodge, tipo Pick-Up, modelo 1990, número de serie LM-39030, amparada con factura número 1695, expedida por Autos Usados de Tlaxcala, S.A., de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, a favor de Melitón Sánchez Sánchez y endosada a favor del Municipio de Huamantla, Tlaxcala.

7. Camión Torton, marca International, modelo 1990, número de serie 1HSHKGGROLH223548, amparada con la factura número 783, expedida por ART'S Trucks & Equipment, de fecha veintisiete de junio del dos mil, a favor del Municipio de Huamantla, Tlaxcala.
8. Camioneta marca Chevrolet, modelo 2010, número de serie 3GCRCRE06AG115291, amparada con factura número A 08593 expedida por García Pineda S.A. de C.V., Chevrolet, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil nueve, a favor del Municipio de Huamantla, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través del Presidente Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad del mismo.

**SEGUNDO.** El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de

Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LUIS XAVIER SÁNCHEZ VÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXI LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I,

7, 9, fracción III y 10 apartado “B” fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en base en la exposición que motiva este Acuerdo, no ha lugar a autorizar de conformidad, la creación del Fideicomiso denominado “Fideicomiso de Negocios Solidarios de Muñoz de Domingo Arenas”, que presenta el Licenciado Luis Alberto López López, Presidente Municipal de Muñoz de Domingo Arenas.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye a la Secretaría Parlamentaria de esa Soberanía para que una vez aprobado este Acuerdo lo notifique al Ayuntamiento Constitucional de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, para su conocimiento y efectos conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.-  
Rúbrica.- C. LUIS XAVIER SÁNCHEZ VÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIO.-  
Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*